	Documento	Actos Administrativos	Código	F-GCT-AA-01
	Proceso	Comunicaciones-TICS	Versión	04
	procedimiento	Expedición de actos administrativos	Fecha	Enero de 2025
	Estado	Controlado	Página	1 de 4

RESOLUCIÓN 647 DE 2026

(Junio 22 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA MODIFICACIÓN DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:


Que, la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Roque - Antioquia, generó la apropiación presupuestal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 00455 del 19 de mayo, 00448 del 21 de mayo, 00456, 00457, 00458, 00459 del 25 de mayo y 00464 del 26 de mayo de 2026, con cargo al rubro presupuestal de gastos de 2.3.2.02.02.009", por valor total de doscientos millones doscientos veintiséis mil doscientos pesos (\$200.226.200).

Que, una vez culminado el proceso contractual, que respalda apropiación presupuestal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 00455 del 19 de mayo, 00448 del 21 de mayo, 00456, 00457, 00458, 00459 del 25 de mayo y 00464 del 26 de mayo de 2026, con cargo al rubro presupuestal de gastos de 2.3.2.02.02.009", por valor total de doscientos millones doscientos veintiséis mil doscientos pesos (\$200.226.200), el oferente beneficiado fue FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO URBANO Y RURAL con NIT 200226200-3

Que, la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Roque - Antioquia expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 00556 del 04 de junio de 2026, afectando el rubro presupuestal de 2.3.2.02.02.009", por valor de doscientos millones doscientos veintiséis mil doscientos pesos (\$200.226.200), para garantizar los pagos a favor de FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO URBANO Y RURAL con NIT 900064350-2

Que, conforme al Acuerdo N°030 del 2017 "Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal", en el artículo 88 los requisitos para afectar el presupuesto.

ARTÍCULO 88 - REQUISITOS PARA AFECTAR EL PRESUPUESTO. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

	Documento	Actos Administrativos	Código	F-GCT-AA-01
	Proceso	Comunicaciones-TICS	Versión	04
	procedimiento	Expedición de actos administrativos	Fecha	Enero de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	2 de 4

El certificado de disponibilidad es el documento expedido por el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos.

En el caso de convenios o contratos de cofinanciación solo se podrá expedir disponibilidad presupuestal para adquirir compromisos con cargo a los recursos del ente cofinanciador, cuando se encuentra garantizando el ingreso de los recursos debidamente aprobados en el programa anual mensualizado de caja PAC, o que el consejo de gobierno lo autorice.

Los certificados de disponibilidad presupuestal podrán ser adicionados, reducidos o anulados. En la contabilidad presupuestal, se deberá reflejar las fechas de operaciones y a través de este mecanismo no se podrá legalizar, compromisos adquiridos sin el lleno de los requisitos legales.


Los compromisos deberán contar con el registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se debe indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que hay lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos y contratos.

Que, conforme a lo anterior, es necesario ordenar la modificación del Certificado de Registro Presupuestal No. 00556 del 04 de junio de 2026, afectando el rubro presupuestal de 2.3.2.02.02.009, por valor de doscientos millones doscientos veintiséis mil doscientos pesos (\$200.226.200), atendiendo a que el beneficiario fue la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO URBANO Y RURAL con NIT 900064350-2

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICACIÓN. Ordenar la modificación del Certificado de Registro Presupuestal No. 0556 del 04 de junio de 2026, afectando el rubro presupuestal de 2.3.2.02.02.009, doscientos millones doscientos veintiséis mil doscientos pesos (\$200.226.200), amparada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 00455 del 19 de mayo, 00448 del 21 de mayo, 00456, 00457, 00458, 00459 del 25 de mayo y 00464 del 26 de mayo de 2026

	Documento	Actos Administrativos	Código	F-GCT-AA-01
	Proceso	Comunicaciones-TICS	Versión	04
	procedimiento	Expedición de actos administrativos	Fecha	Enero de 2025
	Estado	Controlado	Página	3 de 4

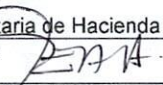
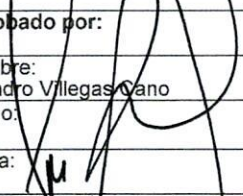
Artículo 2. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Roque, Antioquia., a los 22 días del mes de junio del año 2026.



LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
Alcalde Municipal

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Beatriz Elena Álvarez Hernández	Nombre: Diego León Duque Hoyos	Nombre: Luis Alejandro Villegas Cano
Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Abogado de Contratación	Cargo: Alcalde
Firma: 	Firma:	Firma: 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		